

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

N° 1551/2017

VISTO: La Ordenanza N° 1511/2016, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Freyre suministró para la instalación de la Planta Reguladora de Presión de Gas Natural, parte de un inmueble del que es titular, identificado como Circ.01 Secc. 002 Manzana 0 89 - Parcelas 15 – 16 – 17 – 18.

Que el mencionado inmueble fue comprometido en donación, a través de la Ordenanza N° 1511/2016, al Obispado de la Diócesis de San Francisco (Córdoba) o la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de esta localidad de Freyre con destino a la construcción de viviendas para familias carenciadas.

Que a los fines de dotar al Obispado de la Diócesis de San Francisco (Córdoba) o la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de esta localidad de Freyre del número de lotes que este proyecto requiere, resulta necesario afectar los lotes número 6 y número 7 de la manzana número 5, del proyecto de subdivisión del loteo Municipal denominado Solares de Freyre, en reemplazo de la superficie afectada a la instalación de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: AFÉCTESE en los términos dispuestos en la Ordenanza N° 1511/2016, los lotes identificados con los números 6 y número 7 de la manzana número 5, del proyecto de subdivisión del loteo Municipal denominado Solares de Freyre.-----

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los tres días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 180/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 04 de Agosto de 2017.-----